



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, seis de julio de dos mil veintiuno

Proceso	Acción de tutela
Accionante	Yuliana Stephanía Romero Londoño
Accionado	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez ICETEX, vincula Ministerio de Salud y Protección social
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2021 00337 00
Instancia	Primera
Providencia	Interlocutorio Nro. 331
Tutela en Línea	413668
Decisión	Admite

Por reparto, correspondió a este despacho la **ACCIÓN DE TUTELA** que YULIANA STEPHANÍA ROMERO LONDOÑO interpuso en contra del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ ICETEX, a la cual se vinculará al MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

Sin necesidad de otras consideraciones, se admitirá la presente acción.

En consecuencia, **EL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la **ACCIÓN DE TUTELA** presentada por YULIANA STEPHANÍA ROMERO LONDOÑO en contra del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ ICETEX.

SEGUNDO: VINCULAR a las presentes diligencias al MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

TERCERO: Por el medio más expedito, notifíquese la admisión de esta tutela, con entrega de copia de la demanda y sus anexos a la accionada y la vinculada, a través de sus representantes legales o quienes hagan sus veces, indicándoles que dispone del



término de dos (2) días contados desde el momento de la notificación, para ejercer el derecho de defensa.

CUARTO: Se previene a las accionadas que deberán indicar en su respuesta si se requiere la vinculación de otros directivos o entidades responsables de cumplir lo ordenado y en caso positivo, deberán remitir la tutela al competente e informar a este Despacho el nombre y su dirección electrónica para vincularlos a la acción constitucional de manera inmediata.

QUINTO: Notifíquese al accionante esta admisión.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a1e5f40ce8b6ef04a0a0cfe45c632552731b5b36938dd973725ceca75a19a243

Documento generado en 06/07/2021 10:47:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>